

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 16839/2010

1

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 63/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

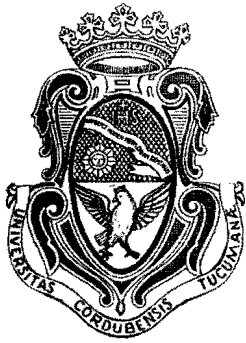
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 63/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, modificar la integración de los Tribunales de concursos docentes aprobados por las Resoluciones HCS N° 84/10, 85/10 y 63/10 según se detalla:

- Modificar el art. 1° de la Res. HCS 84/2010 donde dice: "...en su Resolución N° 328/09..." **DEBE DECIR:** : "...en su Resolución N° 328/09 modificada por Res. HCD 63/2010..." y modificar el art. 2° de la citada Res. HCS donde dice: "...cuyo detalle obra en el art. 2° de la citada Res..." **DEBE DECIR:** : "...cuyo detalle obra en el art. 2° de la Res HCD 328/2010 modificado por Res. HCD 63/2010..."
- Modificar el art. 1° de la Res. HCS 85/2010 donde dice: "...en su Resolución N° 329/09..." **DEBE DECIR:** : "...en su Resolución N° 329/09 modificada por Res. HCD 63/2010..." y modificar el art. 2° de la citada Res. HCS donde dice: "...cuyo detalle obra en el art. 2° de la citada Res..." **DEBE DECIR:** : "...cuyo detalle obra en el art. 2° de la Res HCD 329/2010 modificado por Res. HCD 63/2010..."
- Modificar el art. 1° de la Res. HCS 63/2010 donde dice: "...en su Resolución N° 330/09..." **DEBE DECIR:** : "...en su Resolución N° 330/09 modificada por Res. HCD 63/2010..." y modificar el art. 2° de la citada Res. HCS donde dice: "...cuyo detalle obra en el art. 2° de la citada Res..." **DEBE DECIR:** : "...cuyo detalle obra en el art. 2° de la Res HCD 330/2010 modificado por Res. HCD 63/2010..."

////



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 16839/2010

2

////

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

FD

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 394

VISTO:

El expte. CUDAP n° 16839/10, por el cual la Sra. Secretaria Académica informa que las Profesoras Dras. Ida Benito de Cárdenas y María Hermida Lucena, miembros externos de tribunales de concursos para Profesores Regulares de esta Facultad, elevan su renuncias por razones personales, y propone, sean reemplazadas por las Dras. Silvia Friedman y Silvia Irigoyen; y

CONSIDERANDO:

La conformación de jurados de concursos para Profesores Regulares dispuestos por Resoluciones n°s 328/09, 330/09 y 329/09 HCD, aprobadas por las 84/10, 63/10 y 85/10 del HCS para las Cátedras de Química y Física Biológicas "B" e Introducción a la Química y Física Biológicas "A" y "B";

Que los concursos se tramitan por exptes. 47534/09, 47523/09 y 47526/09 y se encuentran en estado de tramitación avanzado;

Que es necesario efectuar los reemplazos, para no alterar el normal desarrollo de los mismos;

Atento la propuesta efectuada por la Sra. Secretaria Académica, este H. Consejo considera necesario reemplazar en los tribunales de los mencionados concursos a la Dra. Benito de Cárdenas por la Dra. Silvia Irigoyen en calidad de miembro titular y a la Dra. Hermida Lucena por la Dra. Silvia Friedman en calidad de suplente;

Que las docentes propuestas reúnen las condiciones necesarias para ser designadas en los mismos;

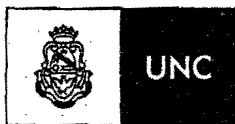
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la excusación efectuada por las Dras. Ida Benito de Cárdenas y María Hermida Lucena de integrar los Tribunales de Concursos para Profesores Regulares de las Cátedras de Química y Física Biológicas "B" e Introducción a la Química y Física Biológicas "A" y "B", dispuestos por Resoluciones n°s 328/09, 330/09 y 329/09 HCD, aprobadas por las 84/10, 63/10 y 85/10 del HCS.

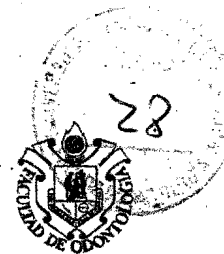
ARTICULO 2°: Designar a la Dra. Silvia Angélica Irigoyen, proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata en calidad de miembro titular y a la Dra. Silvia María Friedman, proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, en



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

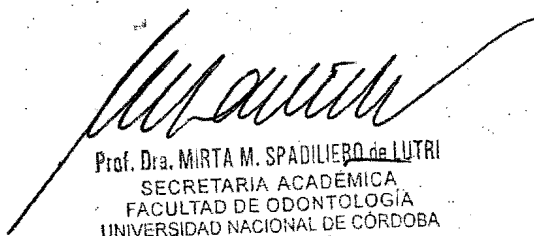
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

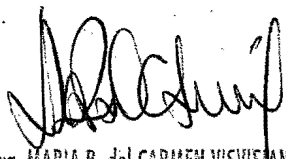


calidad de miembro suplente, en los tribunales de concursos para Profesores Regulares de las Cátedras Química y Física Biológicas "B" e Introducción a la Química y Física Biológicas "A" y "B", dispuestos por Resoluciones n°s 328/09, 330/09 y 329/09 HCD, aprobadas por las 84/10, 63/10 y 85/10 del HCS.

ARTICULO 3°: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación de los tribunales respectivos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 63

mr